



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Tecnología

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es  
 COPIA FIEL de ORIGINAL que he tenido a la  
 vista queda anotado con: número de registro  
 ..... del libro respectivo.

Chiclayo, 29 DIC. 2022  
 Sra. MARÍA ESPERANZA HUAMAN LÓPEZ  
 R.A. N° 548 - 2022 - MPCH / A

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1060-2022-MPCH/A**

Chiclayo; 28 DIC. 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.**

**VISTO:**

El Informe N° 0306-2022-MPCH/GTIE de fecha 22/12/2022, emitido por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística, que solicita la aprobación y publicación del Plan de Gobierno Digital 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, conforme a la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y el Informe Legal N° 1450-2022-MPCH/GAJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante artículo 39°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde (...), por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Legislativo No 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la misma que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Decreto Supremo No 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la digitalización de los servicios públicos nuevos o existentes por parte de las entidades de la administración pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1012-2022-MPCH/A, se reconformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, mediante Decreto Supremo No 118-2018-PCM, se Declaró de Interés Nacional el Desarrollo del Gobierno Digital, la Innovación y la Economía Digital con enfoque territorial. Asimismo, mediante Resolución Ministerial No 119-2018-PCM, se dispuso la Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, el cual entre otras funciones se encarga de formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital No 005-2018-PCM/SEGDI, se aprobaron los lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, la cual es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante Informe N° 0306-2022-MPCH/GTIE de fecha 22 de diciembre de 2022 la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística, solicita la aprobación y publicación del Plan de Gobierno Digital 2023-2025.

Que, con Informe Legal N° 1450 -2022-MPCH/GAJ de fecha 26 de diciembre de 2022, suscrito por el Asesor Legal, emite opinión legal: Que, mediante Resolución de Alcaldía, se procede a aprobar el Gobierno Digital 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, presentado por la Gerencia de Tecnologías de la

COPIA FIEL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
ALCALDE

COPIA FIEL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
G. MUNICIPAL

COPIA FIEL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
CERTIFICADO: La copia es un documento es  
COPIA FIEL de ORIGINAL que he tenido a la  
vista que se autenticó con número de registro  
Chiclayo, 29 Dic. 2022  
Sta. MARIA ESPERANZA HUAMAN LOPEZ  
R.A. N° 548 - 2022 - MPCH / A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Información y Estadística, cuyo contenido del plan es parte integrante de la resolución".

Que, revisando y analizando la documentación adjuntada al informe de la referencia, ha podido determinar que la Solicitud de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística, sobre Aprobación del Plan de Gobierno Digital 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se encuentra dentro de lo establecido por la normatividad vigente; de otro lado habiéndose revisado el contenido del Plan de Gobierno Digital 2023-2025, se advierte que el mismo ha seguido con el procedimiento legal y formal para su elaboración; siendo que el Plan antes referido cuenta con la debida y correcta formalidad; correspondiendo su aprobación mediante acto resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el periodo 2023-2025, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** la Implementación del Plan de Gobierno Digital 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística; quien reportará al Comité de Gobierno y Transformación Digital el nivel de avance con periodicidad trimestral.

**ARTICULO TERCERO: REQUERIR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realice las modificaciones presupuestales con la finalidad de dar cumplimiento a los proyectos y actividades planificadas en el presente Plan de Gobierno Digital 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como atender la priorización e incorporación de nuevas actividades o proyectos propuestos, y aprobados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente resolución a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital; asimismo, a las diversas unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Encargar a la Gerencia de Secretaria General la distribución correspondiente y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Web Municipal ([www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Gerencia de Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Oficinas pertinentes  
c.c. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL de ORIGINAL que he tenido a la vista queda anotado con número de registro ..... del libro respectivo.  
Chiclayo, 29 DIC. 2022  
Sra. MARÍA ESPERANZA HUAMAN LÓPEZ  
R.A. N° 548 - 2022 - MPOH / A